



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto anticipo financiero Licit. Púb 10-23 fernández contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de la obra “Extensión de red de gas natural en el Parque In Expediente Electrónico EX-2023-00006544- - MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Danisa Magali Landra (SDPOP#SSP), Bettina Hofer (SDPOP#SSP), Reinaldo Beltran Cepeda (DDL#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Pública N° 010/2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Licitación Pública N° 010/2023, se procedió a la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para ejecución de la obra "Extensión de red de gas natural en el Parque Industrial", resultando adjudicado el proveedor "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6".

Que la firma adjudicataria solicita un anticipo financiero del 10% sobre el total adjudicado, con motivo de cubrir los gastos necesarios para comenzar con las tareas correspondientes.

Que el monto adjudicado es de Diecisiete Millones Doscientos Cincuenta y siete Mil Cien Pesos (\$17.257.100,00), y el 10% solicitado ascendería a un total de Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Diez Pesos (\$ 1.725.710,00).

Que el Pliego de Condiciones Particulares en su Art. 9º establece que el oferente podrá solicitar hasta un 10 % del monto de su oferta en concepto de anticipo financiero.

Que es de fundamental importancia comenzar con el trabajo mencionado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a la firma "NESTOR EUGENIO FERNANDEZ SRL - CUIT N° 30-70922333-6", de la suma total de Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Setecientos Diez Pesos (\$ 1.725.710,00) en concepto de anticipo financiero del 10% del total adjudicado en la Licitación Pública N° 010/2023.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 09.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, a Tesorería y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

